

Sesión Ordinaria 3042-2021

Acta de la Sesión Ordinaria 3042-2021 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 17 de febrero del 2021.

Se inicia la sesión a las 15 horas con el quórum de ley, presidiendo la misma el Arq. Eduardo Brenes Mata, como Presidente de la Junta Directiva.

ARTÍCULO PRIMERO: Requisitos previos de constatación con motivo de celebrarse sesión virtual.

Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

Indicación del miembro o miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión de forma virtual.

Arq. Eduardo Brenes Mata	Representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Ing. Carlos Contreras Montoya	Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
Lic. Juan Luis Chaves Vargas	Representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales
Dra. Sandra Delgado Jiménez	Representante del Ministerio de Salud
Licda. Gabriela Valverde Murillo	Representante del Ministerio de Educación

Participan igualmente de manera virtual:

Ing. Edwin Herrera Arias	Director Ejecutivo
Lic. Marco Vinicio Solano Zúñiga	Auditoría Interna
Dr. Carlos E. Rivas Fernández	Asesoría Legal
Licda. Sofía Varela Zúñiga	Secretaría Junta Directiva
Mba. Roy Rojas Vargas	Director de Proyectos
Lic. Jeremy Corrales Zamora	Dirección de Proyectos
Lic. Gustavo Mora Arce	Dirección Ejecutiva

b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.

Se utiliza el mecanismo tecnológico llamado "Teams" para la conexión entre los participantes.

c. Los motivos o razones por las cuales la sesión se realiza de forma virtual.

El Señor Eduardo Brenes Mata, Presidente, explica los motivos por los cuales la sesión se realiza de forma virtual, remitiéndose a los ya expuestos en sesiones anteriores y a la continuación de las medidas para atender la pandemia del COVID-19.

d. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan virtualmente.

Los señores miembros proceden a indicar el lugar en el cual se encuentran: la señora Sandra Delgado Jiménez indica que se encuentra sesionando desde su casa de habitación, la señora Gabriela Valverde Murillo indica que se encuentra sesionando desde el Ministerio de Educación, los señores Eduardo Brenes Mata, Carlos Contreras Montoya y Juan Luis Chaves Vargas, señalan que se encuentran sesionando desde su casa de habitación. Datos que se constatan en la comunicación.

e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

No se detalla otra circunstancia.

ARTÍCULO SEGUNDO

Presentación de la Licda. Gabriela Valverde Murillo, representante Ministerio de Educación de la Junta Directiva de COSEVI.

A continuación, se presenta la Certificación 142-2021 emitida por el Consejo de Gobierno, en donde se nombra a la Licda. Gabriela Valverde Murillo, representante del Ministerio de Educación de la Junta Directiva de COSEVI.

Cada uno de los miembros y asistentes a la sesión le brindan la bienvenida a la señora Valverde Murillo, gesto que agradece y se pone a disposición de la Junta Directiva.



**CERT – 142-2021
CARLOS ELIZONDO VARGAS
SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

CERTIFICA:

Que en el acta de la sesión ordinaria número ciento cuarenta y siete del Consejo de Gobierno, celebrada el nueve de febrero de dos mil veintiuno, se encuentra el artículo quinto que en lo conducente dice: **ARTICULO QUINTO: ACUERDO: 1-** De conformidad con el artículo No. 5 de la Ley No. 6324 Ley de Administración Vial se nombra a la señora Gabriela Cristina De Valverde Murillo, cédula de identidad 1 0721 0693 como delegado del Ministerio de Educación Pública ante la junta directiva del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) a partir del 09 de febrero de 2021 y por el periodo legal correspondiente. **2-** Comisionar al Presidente de la República, en su calidad de Presidente del Consejo de Gobierno, para que en el momento que considere oportuno, proceda a juramentar a la señora Valverde Murillo como miembro de la junta directiva del COSEVI. **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

Se extiende la presente a los once días del mes de febrero del dos mil veintiuno.

CARLOS EDUARDO ELIZONDO VARGAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por CARLOS EDUARDO ELIZONDO VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2021.02.11 14:36:26 -05'00'

ARTÍCULO TERCERO

Aprobación del Orden del Día.

Contenido:

- II. Presentación de la Licda. Gabriela Valverde Murillo, representante Ministerio de Educación de la Junta Directiva de COSEVI.
- III. Aprobación del Orden del Día.
- IV. Aprobación del acta:
 - 3041-21 sesión ordinaria.
- V. Asuntos de la Presidencia.
- VI. Asuntos de los Directores de Junta Directiva.
- VII. Propuesta de Plan de Trabajo Convenio de Cooperación COSEVI-UNGL.
- VIII. Propuesta de Reglamento para el control sobre el uso y mantenimiento de los vehículos oficiales de COSEVI.
- IX. Asuntos de Director Ejecutivo.
- X. Pasar lista de directivos, con la descripción de quienes están presentes.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 3.1 Se aprueba el orden del día.

ARTICULO CUARTO

Aprobación del acta:

- 3041-21 sesión ordinaria.

El Ing. Carlos Contreras Montoya indica se debe corregir la numeración de las páginas del acta, además solicita se corrija la palabra Arquitecto por Ingeniero, dado que su profesión es Ingeniero. Seguidamente señala se debe corregir al final del artículo VI, solicita revisar el texto ya que indica hay una serie de palabras algunas tildadas y otras no, de ahí que solicita se verifique y corrija. Además solicita se corrija el artículo X en el párrafo que se ubica antes de los acuerdos, se cambie la palabra “dieran” por “dieron”.

El Arq. Eduardo Brenes Mata solicita se corrija el párrafo donde indica: “*los vehículos no arrancaban,*” ya que lo correcto es “*no se arrancaban*”. Seguidamente indica que en la última línea de ese mismo párrafo, se debe corregir de igual manera la frase “*ya que no arrancaban*”, para que se escriba correctamente “*ya que no se arrancaban*”. Posteriormente

señala que el artículo VIII posterior a la presentación, se debe corregir el apellido “Brenes” ya que por un error de forma se consignó en minúscula.

No hay más comentarios.

Se resuelve:

Acuerdo:

4.1 Se aprueba el acta 3041-21, con las observaciones expuestas.

Se declara acuerdo firme.

ARTICULO QUINTO

Asuntos de la Presidencia.

No se conocen Asuntos de la Presidencia.

ARTÍCULO SEXTO

Asuntos de los Directores de Junta Directiva.

No se conocen Asuntos de los Directores de Junta Directiva.

ARTICULO SÉPTIMO

Propuesta de Plan de Trabajo Convenio de Cooperación COSEVI-UNGL

A continuación, se recibe el señor Mba. Roy Rojas Vargas y el Lic. Jeremy Corrales Zamora, ambos de la Dirección de Proyectos, quienes presentan el “*Propuesta de Plan de Trabajo Convenio de Cooperación COSEVI-UNGL*”, mediante la información que se detalla.




ITEM 1 v 2

Pla de Trabajo
Coordinación y Ejecución del Convenio de Cooperación
COSEVI/UNGL con avance en terminos porcentuales de cada actividad


ITEM	ACTIVIDAD/AÑO	2020												2021												RESPONSABLE		
		DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT		NOV	DIC
1	Elaboración del Plan de Trabajo para la Coordinación y ejecución del Convenio de Cooperación entre el COSEVI/UNGL.	100%																										Equipo de trabajo Dirección de Proyectos, COSEVI
1.1	Presentación a Junta Directiva y UNGL.	100%																										Equipo de trabajo Dirección de Proyectos, COSEVI
2	Elaboración del Borrador de Documento para la ejecución del convenio, mediante 4 acciones específicas:																											Equipo de trabajo Dirección de Proyectos, COSEVI
2.1	Elaboración de Protocolo para que cada Municipalidad pueda optar la inserción con recursos de COSEVI (Se debe formalizar como un proceso con el Área de Planificación del COSEVI).			80%																								Equipo de trabajo Dirección de Proyectos, COSEVI UNGL
2.2	Elaboración de Guía Técnica de infraestructura de facilidades peatonales, con las respectivas especificaciones técnicas para los proyectos (Los proyectos deben formularse de acuerdo a la guía para la formulación y ejecución de proyectos establecida por MIDEPLAN).																											Equipo de trabajo Dirección de Proyectos, COSEVI UNGL
2.3	Elaboración de documento de capacitación que acompañe los proyectos.																											Equipo de trabajo Dirección de Proyectos, COSEVI UNGL
2.4	Elaboración de instrumento para la Evaluación de los Proyectos.																											Equipo de trabajo Dirección de Proyectos, COSEVI
2.5	Presentación del documento a Junta Directiva y UNGL.																											Equipo de trabajo Dirección de Proyectos, COSEVI

ITEM 3



ITEM	ACTIVIDAD/AÑO	2021												RESPONSABLE			
		2020	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV		DIC	2022	2023
3	Puesta en marcha del Convenio, lo cual incluye																Equipo de trabajo Dirección de Proyectos, COSEVI
Opción 1: Que exista algún proyecto antes del mes de marzo, para incluirlo en el cronario para el 2021.																	
3.1	Revisión de documentos de proyectos (Siempre y cuando hayan documentos y cumplan con los requisitos correspondientes)																Equipo de trabajo Dirección de Proyectos, COSEVI UNGL
3.2	Formulación de Presupuesto Ordinario para el 2022, en función de proyectos ya elaborados (Se debería tener como base un perfil de proyecto con los costos del mismo y las viabilidades técnicas, legales, políticas y administrativas)																Equipo de trabajo Dirección de Proyectos, COSEVI UNGL
3.3	Proceso de contratación del Proyecto (Sería necesario corroborar con la Proveduría Institucional a ver si es posible realizar un contrato de obras de infraestructura abierto, en donde el adjudicatario realice las obras según demanda, de manera tal que no se hagan contrataciones individuales)																Equipo de trabajo Dirección de Proyectos, COSEVI UNGL
3.4	Formulación y firma de convenios específicos con cada Municipalidad																Equipo de trabajo Dirección de Proyectos, COSEVI
3.5	Inicio de la ejecución del Convenio Específico																Equipo de trabajo Dirección de Proyectos, COSEVI UNGL Municipalidad específica
3.6	Evaluación del Proyecto																Equipo de trabajo Dirección de Proyectos, COSEVI UNGL Municipalidad específica
3.7	Creación de base de datos de los proyectos																Equipo de trabajo Dirección de Proyectos, COSEVI
3.8	Formulación de Guía de Buenas Prácticas																Equipo de trabajo Dirección de Proyectos, COSEVI

ITEM 3



ITEM	ACTIVIDAD/AÑO	2021												RESPONSABLE			
		2020	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV		DIC	2022	2023
3	Puesta en marcha del Convenio, lo cual incluye																Equipo de trabajo Dirección de Proyectos, COSEVI
Opción 2: Que haya algún proyecto antes del mes de marzo, para intentar hacer la solicitud de presupuesto extraordinario con los procedimientos correspondientes																	
3.9	Revisión de documentos de proyectos (Siempre y cuando hayan documentos y cumplan con los requisitos correspondientes)																Equipo de trabajo Dirección de Proyectos, COSEVI UNGL
3.10	Solicitud de aprobación de recursos extraordinarios por parte del COSEVI (De acuerdo a los nuevos procedimientos, dado que debería ir a la Asamblea Legislativa, es necesario que se revisen los tiempos para ver si sería posible hacer un extraordinario en el 2021)				15 Marzo			23 Junio									Junta Directiva GPP
3.11	Proceso de contratación del Proyecto (Sería necesario corroborar con la Proveduría Institucional a ver si es posible realizar un contrato de obras de infraestructura abierto, en donde el adjudicatario realice las obras según demanda, de manera tal que no se hagan contrataciones individuales)							Siempre que la Junta Directiva autorice realizar el proceso de contratación sin haber recibido la Aprobación de la Asamblea									Equipo de trabajo Dirección de Proyectos, COSEVI UNGL
3.12	Formulación y firma de convenios específicos con cada Municipalidad																Equipo de trabajo Dirección de Proyectos, COSEVI
3.13	Inicio de la ejecución del Convenio Específico (Podría hablarse de 3 proyectos al mismo tiempo siempre y cuando hayan documentos y cumplan con los requisitos correspondientes)																Equipo de trabajo Dirección de Proyectos, COSEVI UNGL Municipalidad específica
3.14	Evaluación del Proyecto																Equipo de trabajo Dirección de Proyectos, COSEVI UNGL Municipalidad específica
3.15	Creación de base de datos de los proyectos																Equipo de trabajo Dirección de Proyectos, COSEVI
3.16	Formulación de Guía de Buenas Prácticas																Equipo de trabajo Dirección de Proyectos, COSEVI



Avance

- 80% del protocolo
- Avance en la guía de formulación de proyectos y especificaciones técnicas

Demoras

- En el cumplimiento del cronograma

Recomendaciones

- Aprobar el replanteamiento
- Elegir la opción para continuar con el proceso

La Licda. Gabriela Valverde Murillo, representante del Ministerio de Educación, solicita le comenten el objetivo principal del proyecto.

El Director de Proyectos Roy Rojas Vargas, comenta que la finalidad del proyecto a solicitud de la Junta Directiva, es que el COSEVI financie mediante convenios específicos, en coordinación con la UNGL, un programa de construcción de facilidades peatonales, en zonas específicamente estudiadas, para lo cual se están construyendo instrumentos metodológicos y de control, para que las municipalidades puedan solicitar los proyectos específicos en el COSEVI.

La Licda. Gabriela Valverde Murillo, agradece la respuesta.

El Arq. Eduardo Brenes Mata indica, que se está trabajando en integrar procesos de movilidad en todo su sentido y que se trabaja en obras de infraestructura, en el transporte público, con carriles exclusivos y que se ha estado trabajando con proyectos de ciclomovilidad y se incluyó el tema de la infraestructura de aceras. Por tanto el tema de los peatones es también de movilidad y seguridad vial, donde le corresponde al COSEVI apoyar el proyecto y que por esa razón se quiso iniciar el proyecto con las municipalidades, donde cada municipalidad escoge el proyecto, define su área de intervención y lo presenta a COSEVI para tratar de financiarlo.

El Director de Proyectos Roy Rojas Vargas comenta, que el proyecto no solo es en la ciudad, también en caminos rurales que estén conectados y que tengan una lógica de conectividad, para acceder a los buses, a los centros educativos, a los hospitales, es decir que estén vinculados en una forma multimodal a otros espacios.

El Sr. Juan Luis Chaves Vargas señala, que se presentan dos escenarios para empezar con el proyecto, uno vía ordinaria para empezar con el presupuesto en el año 2022 y el otro vía presupuesto extraordinario y consulta ¿si es posible trabajar en los dos escenarios a la vez?.

El Director de Proyectos Roy Rojas Vargas, responde que sí se puede.

El Ing. Carlos Contreras Montoya consulta si se van a referir en ese momento o posteriormente a la guía técnica que está en proceso de elaboración, según lo que comprendió, ya que indica esa guía es fundamental para los proyectos,

además de que va a estar compatibilizada con las reglas de MIDEPLAN y de ahí la importancia de conocer ese trabajo y solicita a los expositores en el momento en que se presente un proyecto en concreto o incluso antes, se presente la guía ya que señala es un marco que se va a seguir utilizando y que va a tener flexibilidad, ya que no se está limitando el análisis a las aceras, sino a las facilidades peatonales, de ahí la importancia, reitera, de conocerlo en la Junta.

Seguidamente comenta la importancia de saber con qué documentos existentes está siendo compatibilizado y a partir de qué documentos existentes está siendo construido, ya que en algún momento se había conversado, hay algunos documentos como el que hizo Germán Valverde para este Consejo y hay otros de carácter técnico que supone se están consultando.

El Director de Proyectos Roy Rojas Vargas, responde que sí, que parte de la revisión es un estado del arte de lo que hay e indica que no lo que hizo Germán Valverde sino lo que es oficial, es decir lo que es institucionalizado, si ese es oficial se utiliza.

El Ing. Carlos Contreras Montoya, indica que lo mencionó porque fue pedido por el propio Consejo.

El Director de Proyectos Roy Rojas Vargas responde que si es oficial se utiliza, ya que los alineamientos tienen que ir con los documentos que son oficiales y reitera que si ese documento que Germán Valverde realizó en su momento se convirtió en una herramienta oficial, se consultará como referente.

El Ing. Carlos Contreras Montoya indica que es una cuestión de orden conceptual y señala que mencionó el documento de Germán Valverde porque fue el que se le vino a la mente, pero indica que hay documentos técnicos sobre facilidades peatonales, que pueden ni siquiera haber sido conocidos en el país y por lo tanto no están oficializados, pero menciona que son elementos importantes porque aportan conocimiento y no considera se deba restringir solo a los documentos oficiales, sino también a los documentos conceptuales.

El Director de Proyectos Roy Rojas Vargas responde que sí, que por esa razón indicó que están en un proceso de estado del arte, viendo lo que hay respecto a normas técnicas, por lo que se está revisando ya que la idea es adaptar la guía técnica para que se convierta en un documento oficial.

Agrega además que el Ministerio tiene una incidencia importante sobre las vías nacionales y competencia, pero no sobre las cantonales, por ello este tipo de programa va a enriquecer ese proceso, en el cual el COSEVI como delegado para temas de seguridad vial por el MOPT, se constituye en un órgano referente en el acompañamiento y el que dota herramientas de tipo técnico, para apoyar a las municipalidades.

El Ing. Carlos Contreras Montoya señala que esa es la idea y por eso solicita que cuando se haya avanzado bastante en la guía técnica, se le comunique a la Junta Directiva y además resalta el tema que mencionó el señor Roy Rojas Vargas referente a la normativa hacia la red cantonal que es muy pobre, desde el punto de vista de la rectoría general y conceptual que el Ministerio tiene que tener e indica que eso es una deficiencia que deben tratar de corregir.

El Director de Proyectos Roy Rojas Vargas indica que así es.

El Arq. Eduardo Brenes Mata comenta que se ha estado trabajando en la modernización de la ley que se llamaba "Ley General de Caminos" y que ahora se está indicando con el nombre de "Ley general de movilidad terrestre", y solicita al expositor, al Director Ejecutivo y los miembros de la Junta Directiva, leer los capítulos donde se introduce el tema de la movilidad y solicita si encuentran aportes que se puedan realizar antes de que se termine el proceso que lo hagan.

Seguidamente menciona que hace varios años el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos pagó una guía de diseño urbano para infraestructura y espacio público y solicita se consulte, para tener materia técnica para apoyarse.

El Sr. Juan Luis Chaves Vargas indica que le parece excelente todo lo planteado para que la situación mejore y considera fundamental se maneje además, respetando la autonomía municipal, por lo que espera se pueda llevar a buen término el proyecto sin pasar por encima de la autonomía municipal.

No hay más comentarios.

Al ser las 17 horas con 05 minutos, se retiran de la sesión el señor Mba. Roy Rojas Vargas y el Lic. Jeremy Corrales Zamora, funcionarias de la Dirección de Proyectos.

Una vez conocido el tema los señores miembros proceden a votar.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 7.1 Se aprueba la propuesta de Plan de Trabajo Convenio de Cooperación COSEVI-UNGL y se instruye a la Administración para continúe con los estudios técnicos correspondientes y el cumplimiento del cronograma planteado.


Se declara acuerdo firme.

ARTICULO OCTAVO

Propuesta de Reglamento para el control sobre el uso y mantenimiento de los vehículos oficiales de COSEVI.


A continuación, se recibe el Lic. Gustavo Mora Arce, Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva, quien procede a exponer el Oficio DE-2021-0698, correspondiente a la "Propuesta de Reglamento para el control sobre el uso y mantenimiento de los vehículos oficiales de COSEVI", mediante la presentación que se aporta:





ANTECEDENTES

- La Ley N° 9078 "Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial", establece en su ordinal 241, que es responsabilidad de cada ministerio o la institución respectiva, mediante la dependencia interna encargada de la administración de vehículos, regular los aspectos relativos a las autorizaciones para el uso, personal avalado para el manejo, sistemas de control interno, prohibiciones y procedimientos ante accidentes de tránsito.
- El actual Reglamento para el Control sobre el Uso y Mantenimiento de los Vehículos Oficiales del Consejo de Seguridad Vial, no se ajusta a las necesidades normativas de aplicación vigentes (Decreto ejecutivo N° 28783-MOPT).



Recomendaciones o informes de la Auditoría Interna

- INFORME AI-AO-11-39 - Evaluación de los procedimientos de Asignación, Control y Uso de los vehículos propiedad del Consejo de Seguridad Vial.
- INFORME AI-INF-AO-16-34 – Revisión de la Pólizas del INS, sobre vehículos oficiales en estado de desecho del Cosevi.
- AI-AO-11-39 "Evaluación de los procedimientos de Asignación, Control y Uso de los vehículos propiedad del Consejo de Seguridad Vial".
- AI-AO-14-29 "Reparación de vehículos de Cosevi a través de la póliza del INS"



NOVEDADES

- Incorpora una serie de definiciones más actuales, como por ejemplo repuestos menores necesarios, tarjeta de compras, conductor, entre otros.
- Hace una clasificación revisada de los distintos tipos de vehículos en función del fin para el cual han sido propuestos (art 4).
- Se incorpora la definición, deberes y responsabilidades de la Unidad de Transportes (arts. 7, 8 y 9)
- Se incorpora la definición, los deberes y responsabilidades de las personas funcionarias autorizadas a conducir vehículos institucionales (art. 19, 20, 21 y 22).
- Se adiciona un Capítulo dedicado al Mantenimiento y reparación de los vehículos institucionales del Cosevi (Capítulo VII).
- Se realiza una clasificación de las infracciones a los deberes y prohibiciones contemplados en el reglamento, faltas que serían sancionadas dependiente de su gravedad conforme lo previsto en el Reglamento Autónomo de Organización y Servicio del Consejo de Seguridad Vial y sus reformas.
- Incorpora un capítulo donde abre la posibilidad de utilizar el servicio de monitoreo para el control de distancias, kilometraje, lugares visitados, combustible, velocidad, rendimiento de la unidad, horas uso, periodos de inactividad y cualquier otro tipo de información o insumo para el control, verificación de conducción y fiscalización (Capítulo X).



Deberes por destacar.

De la Unidad de Transportes:

- **Art. 9** incs:
 - q) Verificar que las Unidades Administrativas responsables cuenten con un programa de mantenimiento preventivo para los equipos definidos en los incisos b) y c) del artículo 4 del presente reglamento.
 - r) Verificar que las Unidades Administrativas responsables tramiten ante el Instituto Nacional de Seguros y ante la Inspección Técnica Vehicular, lo concerniente a revisiones técnicas, seguros y denuncias de accidente en los que involucre a los equipos definidos en los incisos b) y c) del artículo 4 del presente reglamento y que los mismos se encuentren al día.
 - s) Facilitar los registros de control GPS y bitácoras de vehículos institucionales al Departamento de Tesorería, la Jefatura Inmediata, la Auditoría Interna, la Asesoría Legal y la Dirección Ejecutiva cuando así lo requieran.
 - v) Implementar un Sistema de Manejo, Custodia y Disposición de Materiales Peligrosos en el taller mecánico institucional.
- **Art. 22** incs:
 - b) Elaborar un programa de mantenimiento preventivo básico para los vehículos oficiales del Cosevi así como no controlar su ejecución por medio del taller mecánico institucional.
 - d) Implementar los programas de verificación del estado mecánico de los vehículos que sean asignados a los funcionarios autorizados previo a su utilización.
 - e) Implementar un programa continuo de desinfección de los vehículos de uso administrativo, conforme los lineamientos dictados por el Ministerio de Salud, avalado por la Unidad de Salud Ocupacional del Departamento de Gestión de Desarrollo Humano.



El Auditor Interno a.i. Marco Vinicio Solano Zúñiga, consulta: ¿se prevé algún escenario para el uso de los vehículos de COSEVI en caso de un evento extraordinario como la pandemia?

El expositor responde que lo que prevé el reglamento es la propuesta de sanitización y que lo demás, respecto al aforo o capacidad máxima se debe manejar respetando los protocolos del Ministerio de Salud y lo que la norma lo que incorpora es garantizar tanto al conductor como al usuario final, que el vehículo que se le entrega está en condiciones adecuadas, eso es lo que indica el protocolo.

El Auditor Interno a.i. Marco Vinicio Solano Zúñiga señala, que la consulta va en otra línea e indica que está dirigida en el sentido de que los funcionarios no se lleven los vehículos a la casa, tal y como estuvo sucediendo en meses anteriores, es decir que no se utilice el vehículo como un vehículo particular de transporte de funcionarios, sino que sea un vehículo que permanezca en el COSEVI y solo en momentos de emergencia se utilice de forma extraordinaria.

El expositor responde que la propuesta de reglamento se ha trabajado durante los últimos ocho meses y esa recomendación como tal no se incorpora, justamente porque no fue considerada en el momento de la redacción, no obstante indica, que el reglamento sí habla de las obligaciones y prohibiciones respecto de la utilización los vehículos y eso sí está contemplado.

No hay comentarios.

Al ser las 17 horas con 30 minutos, el Lic. Gustavo Mora Arce, Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva, se retira de la sesión.

El Asesor Legal Institucional, Dr. Carlos Rivas Fernández comenta que el reglamento fue revisado de manera oportuna por la Asesoría Legal.

El Director Ejecutivo responde a la preocupación de don Marco y explica que los funcionarios que se trasladaron fue en ocasión de la pandemia, y el transporte fue para los funcionarios que tenían que dar servicio esencial, ya que explica que definitivamente no se podía suspender la entrega de placas, lo que originó que establecieran rutas definidas para el traslado de los funcionarios, con la finalidad de que no utilizaran el transporte público y no se viera afectado el servicio por riesgo de contagio.

Una vez conocido el tema los señores miembros determinan votar.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 8.1 Se aprueba la propuesta de Reglamento para el control sobre el uso y mantenimiento de los vehículos oficiales de COSEVI, y se instruye a la Administración para continuar con el trámite correspondiente para firma y publicación.

Se declara acuerdo firme.

ARTICULO NOVENO

Asuntos de Director Ejecutivo

No se conocen Asuntos de Director Ejecutivo

ARTICULO DÉCIMO

Pasar lista de directivos, con la descripción de quiénes están presentes.

Se pasa lista de los presentes.

Se cierra la sesión a las 17 horas con 40 minutos.